

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 922

20 de abril de 2022

“Por medio del cual se adopta la Política de Participación Ciudadana en la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, en el marco de la consolidación del Modelo Integrado de Planeación Gestión”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, principalmente las establecidas en el artículo 103 de la Constitución Política de 1991 y las fijadas por las Leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015; actuando en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, amparado en las demás normas concordantes vigentes adscritas a nuestro ordenamiento jurídico, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de 1991; dispuso en su artículo 103 los mecanismos de participación del pueblo para ejercer su soberanía con el objeto de constituir mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.
2. Que en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, quedó estipulado el Plan de Participación Democrática, el cual contempla que:

“Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones”.

3. Que mediante Resolución Rectoral No. 115 de 2019, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la Institución Universitaria Digital de Antioquia, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados para el cumplimiento de la misión Institucional.
4. Que la Política de Participación Ciudadana hace parte del Modelo Integrado de Participación y Gestión – MIPG, según lo regulado en la Resolución Rectoral anteriormente mencionada.
5. Que, según este acto administrativo, en el artículo 8 se establece que el Comité de

Gestión y Desempeño institucional es el encargado de aprobar y hacer seguimiento a los planes contenidos en dicha Resolución.

6. Que en sesión ordinaria No. 02 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevada a cabo el 01 de abril de 2022, se estudió y sometió a aprobación la Política de Participación Ciudadana, la cual fue debidamente aprobada.
7. Que, por lo anterior, se hace necesario adoptar la Política de Participación Ciudadana en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política de Participación Ciudadana de la Institución Universitaria Digital de Antioquia como un instrumento que soporta en forma técnica y objetiva el compromiso de la Entidad frente al cumplimiento de los objetivos Institucionales, además de la generación del valor público en la sociedad, en la garantía del goce del derecho fundamental, en particular de la educación superior.

ARTÍCULO 2: La Política de Participación Ciudadana, tiene su centro en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ARTÍCULO 3: Los Objetivos de la Política de Participación Ciudadana son:

General:

- Motivar la participación, interacción y contacto permanente con los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que se conozcan sus expectativas y se atiendan sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución, de acuerdo con las particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas.

Específicos:

- Determinar los mecanismos, espacios de diálogo e instancias de participación de la ciudadanía durante el proceso de la gestión de la IU. Digital la cual se integra por las siguientes etapas: (i) Identificación de necesidades: Diagnóstico, (ii) Formulación de Planes y Programas, (iii) Ejecución / Implementación, (iv) Seguimiento, y (v) Evaluación y Control.
- Garantizar los canales de comunicación suficientes, adecuados y espacios virtuales y presenciales que promuevan su ejecución.

Construir en la comunidad una cultura de participación que le permita opinar, aportar y desarrollar opciones que permitan la extensión de los servicios de la IU. Digital.

- Monitorear la resolución idónea de las inquietudes, sugerencias y expectativas de los ciudadanos de manera que se constituyan en una fuente de retroalimentación de los siguientes factores: (i) Direccionamiento Estratégico, (ii) Formulación y seguimiento de Políticas Institucionales y Sectoriales, (iii) Definición y ajuste de procesos y procedimientos, (iv) Mejoramiento en la atención preferencial e incluyente (población vulnerable, personas en condición de discapacidad y etnias), (v) Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (vi) Diseño de los proyectos normativos, (vii) Estrategia de Racionalización de Trámites, (viii) Estrategia de servicio al ciudadano, (ix) Estrategia de Rendición de cuentas (x) Estrategias de Control Social.

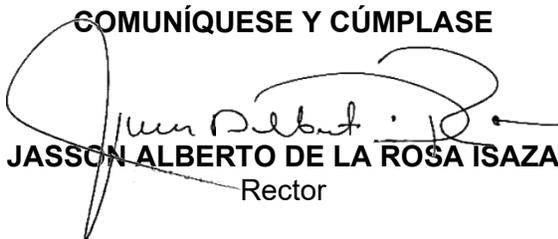
ARTÍCULO 4: La Política de Participación Ciudadana en la Institución Universitaria Digital de Antioquia tendrá el siguiente alcance:

“La Política de Participación Ciudadana se compone de las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, de manera que se atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos y de esta manera se garantice la efectividad de las intervenciones misionales y el pleno ejercicio de sus derechos.”

ARTÍCULO 5: De la presente Resolución Rectoral hace parte íntegra el documento técnico denominado: *“Política de Participación Ciudadana de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”*, el cual consta de 30 folios.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró:	Santiago Ramírez Cardona	07/04/2022
Revisó:	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	18/04/2022
Revisó:	Camilo Hurtado Castaño	18/04/2022
Revisó y Aprobó:	Jessica Andrea Agudelo Vélez	18/04/2022
Revisó y Aprobó:	Leonardo Fabio Marulanda	18/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Fecha de elaboración: 18/11/2021

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	6
2.2 OBJETIVO General	6
2.2 Objetivos Específicos	6
3. ALCANCE DE LA POLÍTICA	7
4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA	7
Herramientas de Control Social a la gestión pública	8
1. Solicitudes de información – Derecho de petición	9
2. Manifestación ante posibles situaciones de riesgo asociadas a la Función Pública	9
Acción de cumplimiento	10
Acción de tutela	10
Acciones populares y de grupo	10
Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	10
3. Relación con Veedurías Ciudadanas	11
4. Órganos de Representación Democrática Universitarios	11
5. Espacios de Rendición de Cuentas	11
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	12
Espacios de diálogo, presentación de la gestión institucional y atención de temáticas sectoriales	12
Consejos, Comités:	12

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

Formulación de políticas:	12
Reuniones con autoridades regionales:	13
Eventos de divulgación de resultados:	13
Eventos organizados por entidades del Sector Gubernamental o interinstitucional:	13
Otros espacios de participación ciudadana tales como:	13
Espacios de participación e intervención directa de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública	13
Mesas de trabajo:	14
Nodos Regionales:	14
Trámites y otros espacios de participación	15
Trámites	15
Otros espacios de participación	15
Presentar a consideración de la ciudadanía proyectos de acuerdo y/o resolución	15
Consulta Pública	16
5. Estrategia de Participación y Atención al Ciudadano.	17
Áreas la Institución Universitaria Digital de Antioquia que participan en el desarrollo de la Política de Participación Ciudadana	21
Secretaría General	21
Dirección de Planeación	22
Servicio de Atención al Ciudadano	23
Equipo Directivo	23
Dirección de Tecnología.	24
Dirección de Comunicaciones.	24

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

Enlaces responsables de actualizar la información en página web	24
Gestión del Talento Humano.	25
Equipo de Participación y Atención al Ciudadano.	25
Dirección Jurídica	25
Oficina de Contratación	26
B. Aprobación de la Estrategia	26
6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN:	26
6.1. Seguimiento y Monitoreo.	27
6.2. Evaluación.	29

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

1. INTRODUCCIÓN

Colombia es un estado social de derecho, democrático y participativo tal como lo enuncia la Constitución Política de 1991 y lo establecido en la ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, es por ello que la Institución Universitaria Digital de Antioquia, promueve la participación ciudadana, generando y motivando espacios de diálogo con la comunidad, la ciudadanía y los grupos de valor haciéndolos parte de la toma de decisiones e integrándolos a las diferentes etapas de la gestión institucional. Se realizarán escenarios de control y veeduría ciudadana respaldados por la Ley 850 de 2003; entendiéndose la veeduría como *“el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control”* (Ley 850 de 2003)

El Plan de Desarrollo Institucional 2018 - 2022, enmarca el inicio de una nueva propuesta de acceso a una Educación Superior de calidad, creadora de oportunidades y movilidad social. Esto significa que la población encontrará en la IU Digital una alternativa real para acceder al mercado laboral y al mundo del emprendimiento con fortalezas ciudadanas y disciplinares. La participación involucra diferentes ejes temáticos dentro de los cuales se incluye, la atención ciudadana, la participación y el control social.

Se tendrán presentes algunas prácticas de participación como mesas de trabajo, reuniones con diferentes grupos de interés para tratar temas puntuales que afecten o puedan afectar a un determinado grupo poblacional, nodos regionales, asistencia a eventos organizados por entidades del Sector Gubernamental o interinstitucional, consejos y comités, entre otras actividades que reglamentan la práctica de veedurías en una institución jurídica como mecanismo democrático de Participación que a su vez permite a los ciudadanos ejercer control a las entidades territoriales e instituciones públicas. Además, este documento contempla y se alinea a la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2022. En este sentido, se fortalecerá la rendición de cuentas, los mecanismos de participación de la ciudadanía y el control social en su gestión abordando, los cuatro

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

aspectos principales contemplados en el Manual Único de Rendición Cuentas con énfasis en derechos humanos:

- **Información:** Mejorar la información entregada a la ciudadanía a través de distintos medios, consolidando procesos de generación de información de calidad y en lenguaje claro.
- **Diálogo:** Generar espacios de diálogo en doble vía con la ciudadanía, a través de la cuales se invita a la comunidad y grupos de interés a participar de manera concertada en la toma de decisiones para la consolidación del SNCTI.
- **Incentivos:** Incentivar y reforzar en la Comunidad del Ministerio, la importancia e interiorización de la participación ciudadana y la rendición de cuentas permanente de resultados, avances y actividades de interés para la ciudadanía en general y los diferentes grupos de valor e interés.
- **Evaluación:** Realizar un análisis sistemático frente a la gestión y los resultados obtenidos en la rendición de cuentas, ejercicios de participación ciudadana y control social, con el propósito de mejorar continuamente la calidad de la información suministrada y las estrategias institucionales implementadas para dar respuesta a las necesidades y prioridades de los grupos de valor y actores del SNCTI.

Es así como mediante la estructuración, consolidación y formalización de la Política de Participación Ciudadana, atendiendo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Institución Universitaria Digital de Antioquia consolida acciones que incluyen la construcción colaborativa, el control social, la responsabilidad y la promoción de la cultura de la información, la transparencia y el diálogo generando los mecanismos, instancias y herramientas que permiten a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos y el control social, que se deriva de la instancia conocida como derecho de petición (Art. 23 de la Constitución Nacional) de la cual el Ministerio de Educación Nacional reglamentó a través de la Resolución No. 864 de 2001. Indicando que la participación va más allá de la recepción documental y la oportuna respuesta. Esta se basa en un diálogo constante, cuya comunicación debe ser bidireccional con los grupos de interés que la involucran, aspectos que aportan al logro de resultados institucionales en términos de calidad e integridad y generan valor de cara al ciudadano, integrando la Atención al Ciudadano y el trámite,

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

control y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Felicitaciones y Denuncias con el fin de mejorar cada día la relación estado Ciudadano.

2. OBJETIVO

2.2 OBJETIVO General

Motivar la participación, interacción y contacto permanente con los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que se conozcan sus expectativas y se atiendan sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución, de acuerdo con las particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas.

2.2 Objetivos Específicos

- Determinar los mecanismos, espacios de diálogo e instancias de participación de la ciudadanía durante el proceso de la gestión de la IU Digital de Antioquia la cual se integra por las siguientes etapas: (i) Identificación de necesidades: Diagnóstico, (ii) Formulación de Planes y Programas, (iii) Ejecución / Implementación, (iv) Seguimiento, y (v) Evaluación y Control.
- Garantizar los canales de comunicación suficientes, adecuados y espacios virtuales y presenciales que promuevan su ejecución.
- Construir en la comunidad una cultura de participación que le permita opinar, aportar y desarrollar opciones que permitan la extensión de los servicios de la IU Digital de Antioquia.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

- Monitorear la resolución idónea de las inquietudes, sugerencias y expectativas de los ciudadanos de manera que se constituyan en una fuente de retroalimentación de los siguientes factores: (i) Direccionamiento Estratégico, (ii) Formulación y seguimiento de Políticas Institucionales y Sectoriales, (iii) Definición y ajuste de procesos y procedimientos, (iv) Mejoramiento en la atención preferencial e incluyente (población vulnerable, personas en condición de discapacidad y etnias), (v) Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, (vi) Diseño de los proyectos normativos, (vii) Estrategia de Racionalización de Trámites, (viii) Estrategia de servicio al ciudadano, (ix) Estrategia de Rendición de cuentas (x) Estrategias de Control Social.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política de Participación Ciudadana se compone de las fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, de manera que se atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos y de esta manera se garantice la efectividad de las intervenciones misionales y el pleno ejercicio de sus derechos.

4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La IU. Digital de Antioquia a través de espacios físicos, virtuales y estrategias de comunicación, busca facilitar el ejercicio de la participación ciudadana y el control social, favoreciendo el contacto permanente con la ciudadanía, para conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional teniendo en cuenta los siguientes momentos:

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

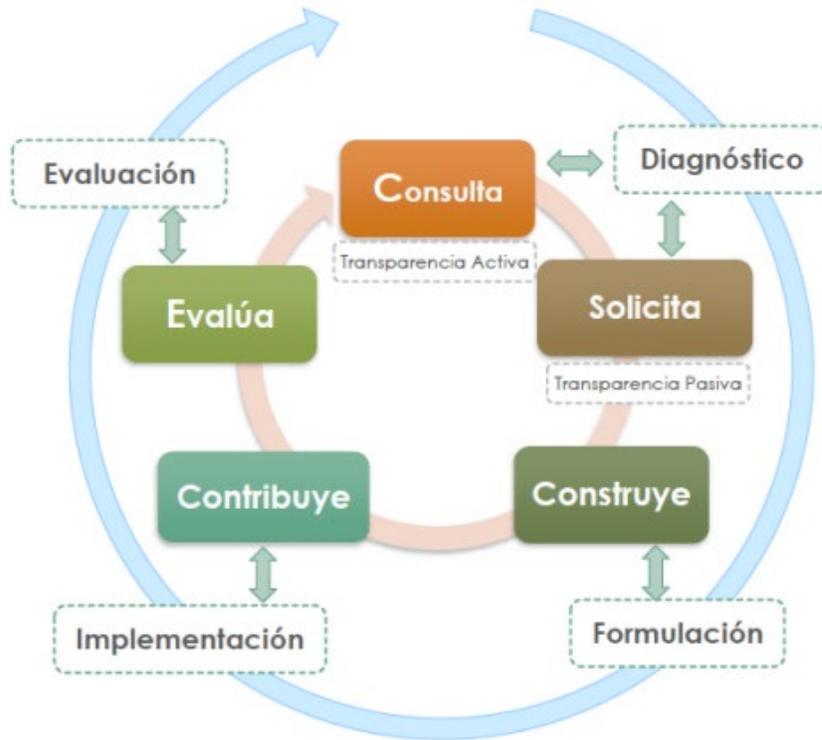


Ilustración 1. Ciclo de la Participación Ciudadana

A continuación, se describen los componentes de la Política de Participación Ciudadana, atendiendo sus particularidades y los temas a través de los cuales se desarrolla.

A. Herramientas de Control Social a la gestión pública

Las herramientas de control social a la Gestión Pública (*Ley 1757, Arti. 60 Y 61*) son conocidas como los mecanismos mediante los cuales la ciudadanía

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

puede acceder a la información o servicios que presta el estado, en la Institución Universitaria Digital de Antioquia encontramos los siguientes:

1. Solicitudes de Información
2. Manifestación ante posibles situaciones de riesgo asociadas a la Función Pública
3. Relación con Veedurías Ciudadanas
4. Órganos de Representación Democrática Universitarios.
5. Espacios de Rendición de Cuentas.

1. Solicitudes de información – Derecho de petición

El Derecho de petición es aquel derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

Toda petición deberá resolverse dentro de los quince días siguientes a su recepción. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez días siguientes a su recepción. Las peticiones mediante las cuales, se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo, deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción (*Ley 1755 De 2015 (Artículo 14 Ley 1755 De 2015)*)

2. Manifestación ante posibles situaciones de riesgo asociadas a la Función Pública

Los ciudadanos cuentan con diversas herramientas que les permiten poner en conocimiento de las autoridades de primera instancia asuntos que no hayan sido atendidos o debidamente resueltos por la institución.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

☒ Acción de cumplimiento

Tiene como finalidad otorgarle a toda persona, natural o jurídica, e incluso a los servidores públicos, la posibilidad de acudir ante la autoridad judicial para exigir la realización o el cumplimiento del deber que surge de la ley o del acto administrativo y que es omitido por la autoridad, o el particular cuando asume este carácter. De esta manera, la referida acción se encamina a procurar la vigencia y efectividad material de las leyes y de los actos administrativos (*Ley 393 De 1997, 1997*)

☒ Acción de tutela

Mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad o de los particulares en los casos establecidos en la ley (*Decreto 2591 De 1991*)

☒ Acciones populares y de grupo

Las acciones populares y de grupo son mecanismos a través de los cuales un individuo puede actuar en defensa de los derechos e intereses colectivos, o exigir indemnización a nombre de varias personas a quienes se les haya causado perjuicios con la misma conducta.

☒ Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

El Sistema de PQRSD es una herramienta que permite conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen la comunidad y los grupos de valor generando la oportunidad de fortalecer los servicios Institucionales y buscar la excelencia operativa, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

3. Relación con Veedurías Ciudadanas

Teniendo en cuenta que es de especial importancia la vigilancia ejercida por las Veedurías Ciudadanas, sobre la correcta ejecución de los Recursos Públicos, la forma como éstos se asignen de acuerdo con las disposiciones legales y a los planes, programas, y proyectos debidamente aprobados, el cumplimiento del cometido, los fines y la cobertura efectiva a los beneficiarios que deben ser atendidos de conformidad con los preceptos antes mencionados, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la diligencia de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado, la Institución Universitaria Digital de Antioquia debe establecer los mecanismos que faciliten su interacción durante el proceso de la Gestión Pública.

4. Órganos de Representación Democrática Universitarios

Los órganos de Representación Democráticos Universitarios son los encargados de proyectar y definir las normas institucionales, y están conformados por representantes de los estamentos de la institución, la sociedad civil, y los entes Gubernamentales, quienes se pueden hacer elegir mediante elecciones democráticas con el fin de construir una institución plural, divergente y en la que se vean representadas las diferentes expresiones de la sociedad.

5. Espacios de Rendición de Cuentas

Los espacios de rendición de cuentas se constituyen en un elemento del control social que promueve la presentación de resultados de la gestión por parte de las entidades y gerentes públicos, la atención de peticiones, información y explicaciones a la ciudadanía y la disponibilidad de información para su adecuado desarrollo.

La Rendición de Cuentas facilita la transparencia, fortalece la gestión y disponibilidad de información, mejora los controles sobre el desempeño y la gestión, promueve la responsabilidad, facilita la petición de cuentas y mejora la gestión de

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

la administración pública. Particularmente los ejercicios de rendición de cuentas se asocian a la etapa de presentación de resultados, en el ciclo de la gestión pública.

A. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

Este se define como un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un período (semestre, año, cuatrienio), con el objeto de garantizar los derechos ciudadanos.

B. Espacios de diálogo, presentación de la gestión institucional y atención de temáticas sectoriales

Dentro de estos espacios encontramos los siguientes:

☑ Consejos, Comités:

Estos espacios reúnen instancias de carácter consultivo, asesor, de diseño y adopción de políticas, programas y proyectos, de coordinación y establecimiento de estrategias, implementación de proyectos, actividades y estímulos. En estas instancias pueden planearse proyectos específicos atendiendo el quehacer misional, determinar medidas de control, prevención y vigilancia.

☑ Formulación de políticas:

La IU Digital, en el marco de la formulación de las políticas del sector educativo, facilita espacios de diálogo con la ciudadanía y partes interesadas, propiciando un proceso transparente y de construcción colectiva de acciones encaminadas a fortalecer la calidad, pertinencia, cobertura y desempeño de sus programas académicos y de su función administrativa.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

☑ Reuniones con autoridades regionales:

Mediante las cuales se convoque a representantes del Gobierno Local y Nacional, empresarios, grupos de valor y ciudadanía en general, enfocadas al diagnóstico, planeación o evaluación de la gestión institucional.

☑ Eventos de divulgación de resultados:

De políticas, planes, estrategias y programas institucionales.

☑ Eventos organizados por entidades del Sector Gubernamental o interinstitucional:

Bien sea de carácter público o privado, en donde se determine un espacio de intervención para representantes de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

☑ Otros espacios de participación ciudadana tales como:

Foros, ferias de servicios y conversatorios, entre otros.

Es fundamental contar con los soportes asociados a la realización de cada uno de estos espacios de diálogo, de manera que contemos con una memoria y los soportes de las inquietudes y del proceso de retroalimentación ciudadana (preguntas, respuestas, sugerencias y/o aportes).

C. Espacios de participación e intervención directa de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública

Corresponden a los eventos e instancias de diálogo y deliberación dispuestos para facilitar la participación de los grupos de valor. Estos pueden generarse a lo largo de las fases del ciclo de la gestión pública, en las etapas de: (i) Identificación de necesidades: Diagnóstico; (ii) Formulación de Planes y Programas; (iii) Ejecución / Puesta en marcha; (iv) Seguimiento, y (v) Evaluación y Control. Es así como, su convocatoria y su amplia participación es fundamental.

Metodológicamente la Institución Universitaria Digital de Antioquia presentará a consideración de las dependencias un formato que permitirá el desarrollo de

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

sesiones específicas que permitan la discusión y aportes por parte de la ciudadanía, apoyándose en medios tecnológicos.

Las sesiones de trabajo aplicarán al diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento o evaluación de políticas, planes y programas de la entidad, atendiendo las siguientes denominaciones:

☑ Mesas de trabajo:

Estas se constituyen en espacios de coordinación, gestión y control de actividades, en donde a través del diálogo entre las diferentes partes involucradas, se abordarán temas asociados al diseño, formulación, implementación y/o seguimiento de las políticas públicas, planes, estrategias y programas institucionales a cargo.

☑ Nodos Regionales:

Estas se definen como el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Los Nodos Regionales son un mecanismo de gobernanza clave para la aplicación de la Política de Participación Ciudadana de la IU Digital. Cabe mencionar que la Ley de Participación Ciudadana es el instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 se han venido desarrollando para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente y deberá verse plasmado en el actuar del día a día de la IU Digital. De allí, que dichos Nodos se convierten entonces en escenarios de control y veeduría ciudadana, respaldados a su vez por la Ley 850 de 2003, entendiéndose como “el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control” (Ley 850 de 2003).

☑ Menú Participa: Categoría dentro del menú principal del portal web. Este debe ser publicado en la página web la entidad pública para garantizar el ejercicio

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

democrático de la ciudadanía. Tiene un respaldo normativo como como la Resolución 1519 de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones (MinTIC) que dispuso los estándares y directrices sobre información pública en las sedes electrónicas y sobre la cual Función Pública se basó para definir los lineamientos (Obtenido de: funcionpublica.gov.co).

reglamenta la práctica de dichas veedurías en una institución jurídica como mecanismo democrático de Participación que a su vez permite a los ciudadanos ejercer control a las entidades territoriales e instituciones públicas..

☑ Grupos de Valor:

Reuniones con grupos de valor específicos para tratar temas puntuales que afecten o puedan afectar a un determinado grupo poblacional.

D. Trámites y otros espacios de participación

☑ Trámites

A la fecha la Institución Universitaria Digital de Antioquia cuenta con diecisiete (17) trámites, inscritos en el SUIT, Es fundamental establecer acciones de participación ciudadana encaminadas a fortalecer la comunicación con nuestros usuarios, para de esta manera identificar los procesos de racionalización y automatización que apliquen, teniendo en cuenta la política Institucional de Racionalización de Trámites.

☑ Otros espacios de participación

☑ Presentar a consideración de la ciudadanía proyectos de acuerdo y/o resolución

La Institución Universitaria Digital de Antioquia publicará en su página web los proyectos de Acuerdo y resolución, poniéndolos a consideración de la ciudadanía,

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

adicionalmente informa a los grupos de valor la fecha límite para realizar comentarios; esto con el objeto de obtener sus comentarios y observaciones.

☑ Consulta Pública

La consulta pública en la generación normativa contempla aspectos que van más allá de la consulta pasiva (CONPES 3816, 2014, n.d.) abarcando elementos de información y comunicación abierta de los proyectos normativos, recepción de opiniones, sugerencias, propuestas de alternativas, y la colaboración, co-creación o retroalimentación de la implementación de iniciativas normativas.

Los programas de consulta pública generalmente se hacen a través de tres formas de interacción, complementándose y sobreponiéndose entre sí: 1) la notificación, mediante la cual se le informa al público sobre las decisiones de regulación; 2) la consulta, por medio de la cual se busca activamente las opiniones de los grupos interesados y afectados; y 3) la participación, proceso donde se busca encontrar la participación activa de los grupos de interés en la formulación de objetivos, políticas y enfoques, o en la redacción de textos de regulación.

En este sentido, se constituye en un mecanismo de participación muy útil para la Institución durante todas las fases del proceso de formulación de normas institucionales, desde la planeación hasta su aplicación y posterior evaluación. El éxito de la consulta pública radica en que las instituciones reciban y analicen cada uno los comentarios que aporta la ciudadanía y se proporcione respuesta a los mismos, de manera que se evidencie la efectividad de los canales dispuestos y que el ejercicio de consulta no pierda su propio espíritu.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

5. Estrategia de Participación y Atención al Ciudadano.

Atendiendo los espacios y delimitación de los asuntos relacionados con la participación y atención al ciudadano, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, adelantará para cada cuatrienio la construcción formal de su estrategia Participación Ciudadana. Esta se desarrollará mediante Planes de Acción Anuales, en los cuales se incluirán las acciones encaminadas al fortalecimiento de los componentes y al cumplimiento de los objetivos de la Política. Además, deben tenerse en cuenta prácticas de enfoque territorial, diferencial e incluyente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Énfasis del Enfoque	Categoría	Subcategoría	Conceptualización
Enfoque Incluyente	Población víctima del conflicto armado (Es o ha sido)		Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

<p>Enfoque Incluyente</p>	<p>Población en condición de discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Física - Auditiva - Visual - Sordoceguera - Intelectual - Psicosocial - Múltiple - Talla Baja - Ninguna 	<p>Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).</p>
<p>Enfoque Incluyente</p>	<p>Sexo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre - Mujer - Intersexual 	<p>Sexo: Desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas en el CNPV son: * Hombre: Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana. • Mujer: personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana.</p> <p><i>Fuente de la conceptualización Dane:</i> https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta</p>

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

Enfoque Diferencial	Grupo Étnico	<ul style="list-style-type: none"> - Indígena - Población negra/ Afrocolombiana / Afrodescendiente - Palenquero - Raizal - Rom (gitano) - Ningún grupo étnico 	<p>Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.</p> <p>- Pueblo indígena: Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como</p>
---------------------	--------------	---	---

Énfasis del Enfoque	Categoría	Subcategoría	Conceptualización
Enfoque Incluyente	Población víctima del conflicto armado (Es o ha sido)		<p>Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)</p>

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

<p>Enfoque Incluyente</p>	<p>Población en condición de discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Auditiva - Visual - Sordoceguera - Intelectual - Psicosocial - Múltiple - Talla Baja - Ninguna 	<p>Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).</p>
<p>Enfoque Incluyente</p>	<p>Sexo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hombre - Mujer - Intersexual 	<p>Sexo: Desde la perspectiva biológica, el sexo se refiere a las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas en el CNPV son: * Hombre: Personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como macho, según la clasificación biológica de la especie humana. • Mujer: personas cuyas características genéticas, morfológicas y endocrinas le identifican como hembra, según la clasificación biológica de la especie humana.</p> <p style="text-align: right;"><i>Fuente de la conceptualización Dane: https://sitios.dane.gov.co/conceptos/#!/consulta</i></p>

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

<p>Enfoque Diferencial</p>	<p>Grupo Étnico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Indígena - Población negra/ Afrocolombiana / Afrodescendiente - Palenquero - Raizal - Rrom (gitano) - Ningún grupo étnico 	<p>Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.</p> <p>- Pueblo indígena: Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como</p>
----------------------------	---------------------	--	---

Tabla obtenida de: Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
Tabla 2: Aspectos de enfoque territorial, diferencial e incluyente

A continuación, se relacionan las áreas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, que participarán en el diseño, desarrollo y ejecución de la Estrategia de Participación y Atención al Ciudadano.

A. Áreas la Institución Universitaria Digital de Antioquia que participan en el desarrollo de la Política de Participación Ciudadana

Secretaría General

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

La Secretaría General la Institución Universitaria Digital de Antioquia, como líder de la Política de Participación Ciudadana, desarrollará las siguientes actividades:

- Teniendo en cuenta los resultados del Autodiagnóstico de la Política de Participación y Atención al Ciudadano, presentará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los aspectos prioritarios para su desarrollo y fortalecimiento atendiendo los siguientes componentes: i) Herramientas de Control Social a la gestión pública, ii) Espacios de diálogo, presentación de la gestión institucional, atención de temáticas sectoriales y de rendición de cuentas institucionales, iii) Espacios de participación e intervención directa de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública y iv) Trámites y otros espacios de participación.
- Coordinar con el Proceso de Atención al Ciudadano y la Dirección de Planeación el proceso de caracterización de los grupos de valor y partes interesadas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, contando con la retroalimentación de las diferentes dependencias de la entidad.
- Coordinar con el apoyo del Proceso de Atención al Ciudadano y áreas misionales la metodología de medición de satisfacción de nuestros grupos de valor y partes interesadas.
- Generar lineamientos para el reporte de los compromisos adquiridos por la Institución Universitaria Digital de Antioquia y la resolución de solicitudes presentadas por los grupos de valor y partes Interesadas en espacios tales como, mesas o comités asociados a la atención a población vulnerable, población víctima del conflicto armado, género, grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, pobreza extrema, temáticas ambientales y otras que se requieran.

☒ Dirección de Planeación

- Acompañar a las áreas misionales en la definición de las acciones de participación ciudadana que corresponden a las etapas del ciclo de la gestión pública: diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

- Establecer los lineamientos necesarios para desarrollar el proceso de planeación participativa, atendiendo los parámetros establecidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - Furag.

- Apoyar a la Secretaría General en la definición de los indicadores asociados a la Política de Participación y Atención al Ciudadano, de manera que se incluyan como un componente de la Planeación Estratégica Institucional.

- Garantizar la participación activa por parte de la ciudadanía durante la construcción de instrumentos de planeación, entre ellos el Mapa de Riesgos de Corrupción y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

☑ Servicio de Atención al Ciudadano

- El proceso de Atención al ciudadano remitirá trimestralmente a la Secretaria General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia el Informe PQRSFD, de manera que se convierta en un referente para el mejoramiento de los procesos institucionales.

☑ Equipo Directivo

El Equipo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia adelantará la programación de los eventos a desarrollar con participación de la ciudadanía, durante el primer bimestre de cada vigencia. Los momentos para determinar su ejecución son los siguientes: i. Identificación de necesidades: Diagnóstico ii. Formulación de Planes y Programas, iii. Ejecución / Implementación, iv. Seguimiento, v. Evaluación y Control.

- Cumplir con los lineamientos de programación de eventos de participación ciudadana.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

- Contar con los soportes asociados a la realización de los eventos de participación ciudadana.
- Atender las inquietudes de la ciudadanía que se presenten en cada uno de los eventos de participación ciudadana y llevar el control a las respuestas y gestión adelantada por la entidad.

☒ Dirección de Tecnología.

- Apoyar a la Secretaría General en el proceso de consolidación de las bases de datos de los grupos de valor y partes interesadas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, así como en su proceso de caracterización.
- Apoyar el diseño de una herramienta tecnológica que permita efectuar un seguimiento de las necesidades de la ciudadanía, presentadas en los diferentes eventos que hacen parte de la Política de Participación y Atención al Ciudadano.

☒ Dirección de Comunicaciones.

- Coordinar las sesiones necesarias para desplegar en la Institución Universitaria Digital de Antioquia estrategias asociadas a la oportunidad y calidad de la información que presenta la institución, así como al lenguaje claro.
- Apoyar a las dependencias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en la divulgación de los eventos que integren la Política de Participación y Atención al Ciudadano.

Enlaces responsables de actualizar la información en página web

- Trimestralmente la Secretaría General y la dirección de Comunicaciones realizarán una revisión de los pendientes de actualización de la información publicada en las

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

diferentes sesiones del portal web institucional de la Institución Universitaria Digital de Antioquia. Estas sesiones contarán con la participación de los enlaces responsables de actualizar la información institucional en el portal web.

☑ Gestión del Talento Humano.

- Generar una estrategia de capacitación enfocada a los instrumentos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, y su aplicabilidad en la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
- Establecer las actividades necesarias en los procesos de inducción y reinducción que permitan a todos los funcionarios conocer los trámites y servicios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, de manera que se garantice un adecuado nivel de atención de nuestros ciudadanos.

☑ Equipo de Participación y Atención al Ciudadano.

- Capacitar a los funcionarios de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en la adecuada respuesta de los requerimientos de nuestros ciudadanos.
- El Equipo de Participación y Atención al ciudadano, apoyará en las dependencias la ejecución de la Política de Participación y Atención al Ciudadano, compartiendo y comunicando a las dependencias las actividades y cronogramas a desarrollar en torno a su formalización. El equipo se integrará por un representante de cada una de las siguientes unidades administrativas: la Secretaría General, Dirección de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Comunicaciones y Servicio de Atención al Ciudadano.

☑ Dirección Jurídica

- Apoyar a las dependencias de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en el proceso de construcción de la normatividad institucional, de forma que se involucre

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

a actores relevantes del sector y lograr su definición de forma apropiada en los temas y decisiones que se adopten.

☒ Oficina de Contratación

- Garantizar la convocatoria de veedurías ciudadanas en los procesos de contratación institucional, en los que la ley lo requiere.

B. Aprobación de la Estrategia

La Secretaría General presentará la estrategia de fortalecimiento de Participación y Atención al Ciudadano, en función del fortalecimiento de los Objetivos de la Política, para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

6. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN:

6.1. Seguimiento y Monitoreo.

De acuerdo con el DNP (2017: 20), el seguimiento a políticas públicas se entiende como: un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información que permite determinar el grado de avance hacia las metas gubernamentales, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública. El ciclo de las políticas públicas abarca en primer lugar una definición del problema, seguido del diseño de la política pública, continuando a la implementación la misma y finalizando con la evaluación de la política pública (Revisar Imagen 1: Ciclo de la Política Pública).

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:



Imagen obtenida de: *(Las Políticas Públicas Y Su Ciclo, 2015)*

En ese orden de ideas, se establece un mecanismo de monitoreo para garantizar la aplicación de la política pública a través del seguimiento al reporte de informes por parte de los funcionarios que, en representación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, asisten a diferentes Comités interinstitucionales, particularmente aquellos en los cuales se facilita la interacción con la ciudadanía y grupos de valor.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

El diseño de una herramienta que permita facilitar el seguimiento a los compromisos adquiridos por la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en el marco del desarrollo de los eventos de participación ciudadana. Sumado a ello, se busca facilitar los contactos con Veedurías Ciudadanas y su vinculación al proceso de gestión institucional y monitorear la publicación de los eventos asociados a la Participación Ciudadana en el Calendario de Actividades Institucionales. Finalmente, se pretende elaborar de forma trimestral un informe de seguimiento a la estrategia de Participación Ciudadana y semestralmente presentar sus resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En complemento a dicho control se requerirá un informe cada tres meses a todas las áreas involucradas.

6.2. Evaluación.

La evaluación de la Política se desarrollará mediante la valoración de los objetivos propuestos y se proyectará cada cuatrienio, diseñando acciones de mejoramiento en términos de alcance y efectividad.

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha:

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código:
		Versión:

Referencias

Artículo 14 Ley 1755 de 2015 (L. 1. Ley 1755, Compiler). (2015). Artículo 14 CONPES 3816, 2014, C. (n.d.). *Documento CONPES 3816 - 2014*.

Decreto 2591 de 1991 (Constitución Política de Colombia, Compiler; Constitución Política de Colombia Constitución Política de Colombia 1991.

Constitución Política de Colombia. Constitución Política de Colombia

Las Políticas Públicas y su Ciclo. (2015, 02 11). Comprehensive Evaluation.

Retrieved 11 18, 2021, from <https://totaleval.wordpress.com/2015/02/11/las-politicas-publicas-y-su-ciclo/>

Ley 1757, Arti. 60 y 61. (n.d.).

Ley 393 de 1997 (L. 393, Compiler). (1997). Ley 393 de 1997. Ley 393 de 1997

Ley 850 de 2003 (L. 393, Compiler). (1997).

http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_col_ley_850_2003.pdf

Elaboró	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: David Andrés Ríos Cuartas	Nombre: Andres Felipe Saldarriaga Paeres	Nombre:	Nombre:
Cargo: Contratista Profesional de Apoyo Secretaria General	Cargo: Contratista Secretaria General	Cargo:	Cargo:
Fecha: 18/11/2021	Fecha: 18/11/2021	Fecha:	Fecha: